

Departamento Ejecutivo

Dr. Manuel A. Tennen - Presidente Municipal

Sra. Walkiria M. I. Bressan - Vicepresidente Municipal

Sra. Valentina S. Rivero - Secretaria de Gobierno y Gestión Administrativa

C.r. Oscar A. Rubano - Secretario de Hacienda y Economía

Sr. Silvio D. Alarcón - Secretario de Turismo Cultura y Deportes

Sr. Javier J. Martínez – Secretario de Obras y Servicios Públicos

Srta. Jorgelina Siebenhard - Directora de Desarrollo Social y Educación

Honorable Concejo Deliberante

Ing. Agr. Julian Girard - Director de Producción y Ambiente

Sra. Walkiria M. I. Bressan - Presidente del H.C.D.

Srta. Daniela A. Schröder - Secretaria del H.C.D.

Concejales Alianza Cambiemos

Aníbal Darío Pakuszynski

Gisela E. Cian

Yamina R. Coronel

Fabio Romeo Ludi

Concejal Bloque Junta Vecinal

Oscar D. Schumacher

Daniela F. Gastiazoro

Eduardo R. Minchiotti

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Decretos

10 de Abril de 2026

19/26 Becas Municipales

Art. 1º: Adjudíquese el pago de ONCE (11) Becas Municipales, por un monto mensual de PESOS SESENTA Y CINCO MIL (\$65.000) a cada uno de los aspirantes que se detallan en el siguiente artículo, conforme al dictamen de la Comisión de Becas, desde el mes de mayo a diciembre inclusive, y de acuerdo a los considerandos del presente.-

Art. 2º: Los beneficiarios son:

- 1- LUDI PALOMA NICOL, DNI 44.863.017
- 2- GARIBOLDI KAREN AILEN, DNI 46.926.827
- 3- SIEBENHARD FABRICIO JOSE, DNI 45.847.016
- 4- DANCHEZ BRISA CAROLINA, DNI 43.681.034
- 5- ROSENBROCK IBARRA MELANIE AGOSTINA, DNI 43.681.040
- 6- CARDENIA ABIGAIL IARA SELENE, DNI 47.521.765
- 7- RIVERO GASTIAZORO TIARA NERINA, DNI 46.926.818

- 8- SPRINGLI MARTINA, DNI
44.903.547
- 9- ESPINOSA LUCAS AGUSTIN, DNI
46.674.659
- 10- ISLA GASTIAZORO TATIANA
MALVINA, DNI 47.521.767
- 11- RODRIGUEZ CANDELA MAGALI,
DNI 45.847.025

Art. 3°: Los beneficiarios deberán presentar, certificado que acredite haber aprobado los cursos de ingreso o articulación; y durante el mes de octubre Certificado de Alumno Regular de la correspondiente institución en donde estén cursando sus estudios. -

Art. 4°: Remítase copia a la secretaria de Economía y Hacienda para su toma de razón y control mensual de cada uno de los pagos a los beneficiarios detallados. -

Art. 5°: Comuníquese, publíquese y archívese.-

Dr. Manuel Tennen Pdte. Municipal
Sra. Valentina S. Rivero Secr. Gob. y Gestión Adm

10 de Abril de 2026

20/26 Modifícase el Decreto N° 108/2024

Art. 1°: Modifícase el Decreto N° 108/2024, estableciendo un adicional mensual con carácter no remunerativo y no bonificable de PESOS CIENTO MIL (\$100.000) para los agentes José Alberto Berón, DNI 29.418.228, legajo 239 y Exequiel Alberto Cosnard, DNI 35.708.373, legajo 241, por su responsabilidad en el manejo de camiones y maquinarias municipales, a partir del mes de marzo de 2026, pudiendo ser dejado sin efecto por la misma norma y conforme a los considerandos del presente.-

Art. 2°: Las erogaciones resultantes de lo dispuesto en el presente decreto serán imputadas a las partidas presupuestarias destinadas a gastos de personal.-

Art. 3°: Notifíquese, comuníquese, publíquese y archívese.-

Dr. Manuel Tennen Pdte. Municipal
Sra. Valentina S. Rivero Secr. Gob. y Gestión Adm

14 de Abril de 2026

21/26 Adjudíquese la Licitación Pública N° 01/2026

Art. 1°: Adjudíquese la Licitación Pública N° 01/2026 a la empresa Distribuidora Motorpart SRL para la adquisición de un tractor Marca YTO ESK304 4x4 30HP OKM por un importe de Pesos Diecisiete Millones Novecientos Diecisiete Mil Seiscientos (\$17.917.600) y una desmalezadora marca Grass Cutter JAB 1200, ancho de corte 1.2mts, sin uso, por un importe de Pesos Tres Millones Seiscientos Cincuenta Mil (\$3.650.000), lo que arroja un importe total de **PESOS VEINTIÚN MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS (\$21.567.600)**, mediante forma de pago establecido en el pliego de bases y condiciones y de acuerdo a los considerandos del presente.-

Art. 2°: Comuníquese a la Secretaría de Economía y Hacienda para que proceda de conformidad.-

Art. 3°: El presente será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Gestión Administrativa.-

Art. 4°: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-

Dr. Manuel Tennen Pdte. Municipal
Sra. Valentina S. Rivero Secr. Gob. y Gestión Adm

14 de Abril de 2026

22/26 Déjase sin efecto el decreto 91/2025

Art. 1°: Déjase sin efecto el decreto 91/2025, estableciéndose el presente Decreto como el único instrumento válido y vigente en relación al adicional por tareas especiales fuera del horario habitual en el área de alumbrado público y electricidad.-

Art. 2°: Otórgase un adicional mensual no remunerativo y no bonificable, la suma de pesos cien mil (\$100.000) a los agentes municipales CARGNEL, MARCELO ARIEL, DNI N° 28.961.281, LEGAJOS N° 243, y GÓMEZ, MARCOS ANTONIO, DNI N° 42.476.566, LEGAJOS N° 401, en virtud de las tareas extraordinarias realizadas fuera del horario habitual, incluyendo fines de semana y feriados, en el ámbito de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.-

Art. 3°: Dejar establecido que el presente adicional, será reconocido proporcionalmente de acuerdo a la cantidad de días efectivamente trabajados por los agentes.-

Art. 4º: Las erogaciones derivadas de lo dispuesto en el presente serán imputadas a las partidas presupuestarias correspondientes a gastos de personal.-

Art. 5º: Notifíquese, comuníquese, publíquese y archívese.-

Dr. Manuel Tennen Pdte. Municipal
Javier J. Martinez Secr. Obras y Servicios Públicos

14 de Abril de 2026

24/26 Autorizar al Secretario de Economía y Hacienda Contador Oscar Alberto Rubano a firmar cheques

Art. 1º: Autorizar al Secretario de Economía y Hacienda Contador Oscar Alberto Rubano a firmar los cheques que emita la Municipalidad de Villa Urquiza, durante la licencia del señor Tesorero Municipal, desde el día 27 de abril hasta el 12 de mayo inclusive del corriente año y de acuerdo a los considerandos del presente.-

Art. 2º: Comuníquese al Nuevo Banco de Entre Ríos S.A. y a la Contaduría Municipal para que se tomen los recaudos pertinentes.-

Art. 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-

Dr. Manuel Tennen Pdte. Municipal
Sra. Valentina S. Rivero Secr. Gob. y Gestión Adm

FIN DEL BOLETÍN